

SUSCRICION

En las oficinas de CORRESPONDENCIA ILUSTRADA, Infantas, núm. 42, bajo. En la librería de Ferrera de San Jerónimo, núm. 2; e. todas las demás librerías, y en el centro de suscripciones. Pasaje del café de Madrid. En provincias por medio de nuestros Corresponsales, escribiendo directamente á esta Administración.

Número suelto 10 CENTS



DIRECTOR, D. PEDRO PAGAN.

PRECIOS

Madrid, 1 mes. 2
Prov. 3 meses. 7'50

PORTUGAL

3 meses..... 7'50

EXTRAJERO

3 meses..... 22'50

ULTRAMAR

3 meses..... 25

ANUNCIOS

Línea..... 0'20

Comunicados y reclamos, precios convencionales.

Número suelto 10 CENTS.



AÑO II.—(II Epoca.)

Martes 22 de Febrero de 1881

NUM. 152

NUESTRO GRABADO

Ya hacía algún tiempo que Eva había dejado de existir.

La raza de Caín se había multiplicado y crecido como la mala yerba.

Y aconteció que un día, el hombre se encaró con el hombre, y le dijo:—«Tú no eres de mi raza; mi sangre es mejor que la tuya; soy más fuerte que tú; por consecuencia, debes servirme.»

El hombre pobre, ó por mejor decir, el pobre hombre, abrió cuanto pudo los ojos al oír aquellas palabras del que creía su semejante; dudó, vaciló, se ofuscó y se resignó.

Aquellas atrevidas palabras hubieran podido quedar desmentidas de dos modos; ó con la presencia de Eva, que hubiera recordado el origen común á todos sus traviesos descendientes, ó con la intervención del sentido común.

Pero el feudalismo había sabido escoger el momento más oportuno para su aparición en este planeta.

Eva ya había muerto.

El sentido común no había nacido.

Así el hombre llegó á creer que era de la misma barro que su señor; así llegó á convencerse de que la sangre humana tenía varios colores, y así llegó á parecerle lógica la consecuencia de que precisamente, por ser su señor más fuerte que él, había de tenerle á su servicio.

Yo no sé qué servicio prestaría el primer siervo; pero sí sé que hizo á sus descendientes un flaco servicio.

Porque si en vez de ser un hombre sencillo, crédulo y pusilánime, hubiera sido del mismo género que el que le dirigía, aquellas disparatadas palabras, con un poco de buen sentido, un nada de temor y un buen garrotazo en la sesera, el feudalismo se queda aquel día como San Ramon: *non nato*.

Pero, lejos de eso, el pobre hombre se encogió de hombros, y fué desde entonces el vasallo, el hystrión y otras cosas peores, del que se llamaba su dueño.

Le libró las tierras, fué su soldado en la guerra, le entregó el producto de su trabajo, le divertió en días señalados con payasadas de todo género, pasó por aquello de la *pernada* y pasó por todo cuanto el amo quiso.

Alguna vez pudo verse en más alto puesto que su señor, si le quedó humor de mirarse, después de ser ahorcado de una almena.

El feudalismo fué, en la escala de las evoluciones, uno de tantos estados monstruosos, por los que ha pasado el *adamita* para llegar á ser hombre.

Y como los hijos de Adán, en todas partes muestran su afición á cargar el trabajo sobre los hombros del prójimo, también el Japon ha tenido sus *daimios* ó señores feudales.

Decimos que los ha tenido, porque aunque subsisten los señores, no subsiste el feudo.

El Mikado camina hacia adelante; sus hombres de gobierno son atrevidos innovadores; la aristocracia del país adopta á toda prisa nuestras democráticas costumbres, y el Japon se ha *desfeudalizado* en poco tiempo.

Los mismos *daimios* emplean los restos de su antigua autoridad al servicio de las más arriesgadas innovaciones.

Sus palacios no parecen, vistos de fuera, residencias ostentosas. Sin embargo, el interior cumple más de lo que promete la fachada. Es un conjunto de pabellones, que ya tienen comunicaciones entre sí, ya están aislados y casi ocultos por los bellísimos accidentes del jardín, en cuyo arreglo se muestra tan artista el japonés.

Jardín y edificaciones están rodeadas por un muro, en el cual se abre la entrada principal del palacio.

Los pabellones, levantados á poca altura del suelo, con sus techos pintorescos, su fina esterilla, sus vistosas pinturas, sus ventiladores y su ambiente tibio y perfumado por las emanaciones del jardín, son verdaderamente deliciosos.

Debo hacer observar una particularidad que ya es casi universalmente conocida. Aun los que no han viajado por China ó el Japon, han visto bauls de papel, cuyas tapas tienen la dureza del hierro y un peso excesivo.

El papel no sólo se emplea allí como materia para la fabricación de esos muebles, sino que también son de papel los tabiques y una gran parte de la construcción, siendo el papel y el bambú los elementos primordiales de las construcciones japonesas.

De manera, que una casa del Japon viene á ser un libro encuadernado en madera y con viñetas vivas.

to del jardín, y admirablemente defendido de miradas investigadoras por la espesa vegetación que lo rodea. Pero así como soplamos en un libro los bordes de dos hojas pegadas, para separarlas, así también el viento,—tan indiscreto en el Japon como en todas partes,—mueve y separa las copas de los árboles y abre á nuestros sentidos brecha suficiente.

Miramos.

Las figuras de esta viñeta son dos: un japonés y una japonesa; ambos jóvenes.

Su actitud...

Pero sólo quedan á mi disposición dos líneas, y quiero emplearlas en saludar al lector con el respeto que se merece.

F. SERRANO DE LA PEDROSA.



Palacio de un daimio (*yashiki*) en Yedo.

En una de las primeras habitaciones, como quien dice, en una de las primeras hojas del libro, hay una viñeta que representa la gente menuda del palacio. Todos son hombres.

Su actitud ya la conocemos, el cuerpo inclinado y las manos sobre las rodillas. Hablan de las interioridades de la casa ó de acontecimientos políticos.

En otra página de la casa ó en otra habitación del libro, puede verse otra viñeta compuesta de figuras mejor vestidas. Son *samurais*, gentes de armas, amigos y deudos del dueño del palacio.

Su actitud es más cómodo que la precedente: medio tendidos sobre la esterilla, saborean el té riquísimo, en cuya preparación ponen los japoneses un cuidado exquisito.

La tercera viñeta cuesta trabajo verla. Esta hoja del libro se pega á la siguiente, como defendiendo de nuestra imprudente curiosidad las figuras de su viñeta.

Es un lindísimo pabellón situado en lo más oculto

SERVICIO TELEGRÁFICO

Convenio telegráfico celebrado entre España y Francia el 4 de Noviembre de 1880, fijando reglas para el cambio de la correspondencia telegráfica que se trasmite por el cable de Barcelona á Marsella.

«El Gobierno de S. M. el Rey de España y el Gobierno de la república francesa,

Deseando facilitar las relaciones telegráficas entre España y Francia, y usando de la facultad que les concede el art. 17 del convenio telegráfico internacional firmado el 22 de Julio de 1875 en San Petersburgo,

Han convenido en las disposiciones siguientes:

Art. 1.º La tasa de los telegramas ordinarios cambiados por la vía de cable de Barcelona á Marsella, entre España y Francia (exceptuando la Argelia), se fija uniformemente en 40 céntimos por palabra.

Art. 2.º La distribución de esta tasa tendrá lugar en las proporciones siguientes, aceptadas por la Direct Spanish telegraph Company, propietaria del

cable, conforme á una declaración añeja al presente convenio, á saber: doce céntimos (12 céntimos) para España, doce céntimos (12 céntimos) para Francia, y diez y seis céntimos (16 céntimos) para el tránsito del cable de Barcelona á Marsella.

3.º Para el arreglo de las cuentas, las cantidades que recaude cada uno de los dos países se considerarán como equivalentes, y no se rendirán cuenta alguna entre sí las administraciones de las dos naciones contratantes; conservando cada una de ellas las sumas percibidas, y encargándose de abonar á la compañía del cable la parte que le corresponda. Estas últimas disposiciones son aplicables á las tasas de las respuestas pagadas, y á las tasas accesorias de cualquier clase que sean, salvo la excepción que resulta del art. 4.º siguiente. Sin embargo, si la diferencia entre los telegramas expedidos por cada uno de los dos países llegase á producir una diferencia de ingresos de 5.000 francos por año, se procederá por las dos administraciones á una liquidación especial de las sumas recaudadas por cada una de ellas á fin de efectuar su repartición bajo las condiciones que establece el art. 2.º

Art. 4.º Las disposiciones que preceden serán aplicables á las correspondencias cambiadas entre España y la Argelia (ó la regencia de Túnez) que se transmitan por la vía del cable de Barcelona á Marsella.

Además se percibirá por estas correspondencias una tasa adicional de diez céntimos (10 céntimos) por palabra, que corresponderá exclusivamente á Francia por el tránsito del cable submarino que le une con la Argelia.

Art. 5.º Las dos administraciones determinarán de comun acuerdo la fecha en que se pondrá en vigor el presente convenio, que regirá durante un tiempo indeterminado y hasta la espiración de un año, á contar desde el día en que sea denunciado por una de las partes contratantes.

Art. 6.º El presente convenio será ratificado, y las ratificaciones canjeadas en París tan luego como sea posible.

En fe de lo cual, los infrascritos, á saber:

El embajador extraordinario y plenipotenciario de S. M. el Rey de España cerca del Gobierno de la república francesa,

Y el ministro de Correos y Telégrafos de la República francesa.

Debidamente autorizados al efecto, han firmado el presente convenio, y lo han sellado con el sello de sus armas.

Hecho por duplicado en París el 4 de Noviembre de 1880.

(L. S.)—Marqués de Molins.

(L. S.)—Cochery.

Por una declaración firmada en Londres el 9 de Octubre de 1880, el representante de la Direct Spanish telegraph Company aceptó en nombre de ésta las cláusulas y condiciones que á la misma se refieren en este convenio, que ha sido debidamente ratificado, canjeándose las ratificaciones en París el 31 de Diciembre de 1880.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 5.º del expresado convenio, las administraciones de correos de España y Francia, han convenido que empiece á regir desde el día 1.º de Enero de 1881.

El próximo domingo se estrenará en el teatro de Novedades un drama en tres actos, original, segun nos han manifestado, del Sr. Riescon, y que lleva por título *Los canallas de levita*.

Celebraremos que no resulte una *canallada*.